



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY



DERECHOS PASIVOS

Número 1/1967, estableciendo los derechos pasivos de los funcionarios de la Administración del Estado que presten servicios en régimen de jornada inferior a la normal.

La falta de una regulación expresa de la repercusión que, a efectos de derechos pasivos, debe tener la reducción de jornada en los casos de funcionarios a quienes fuera ésta de aplicación, y la necesidad de evitar que se produzca la anomalía de que los derechos pasivos hubieran de reconocerse en cuantía superior a la devengada en situación de actividad, hacen que sea preciso y urgente que hasta tanto que una Ley aprobada en Cortes, establezca otras normas sobre la materia, se habiliten reglas uniformes para fijar los derechos pasivos que debe producir la prestación de servicios en régimen de jornada inferior a la normal.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y siete, y en uso de la autorización que confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión de las Cortes en cumplimiento de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

DISPONGO:

Artículo primero.—Para la determinación de los derechos pasivos de los funcionarios de la Administración del Estado en todas sus Ramas, que en

virtud de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de cuatro de mayo, y demás posteriores concordantes con el citado precepto, cumplan una jornada directamente o por equivalencia menor de la normal, se tomará como base reguladora la media aritmética de los sueldos mensuales reconocidos, con arreglo a la respectiva Ley de Retribuciones, más los trienios efectivamente devengados y las pagas extraordinarias correspondientes.

Artículo segundo.—Uno. Se entenderá siempre que los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o plantillas a los que con carácter general se haya señalado régimen de jornada reducida, han prestado todos sus servicios bajo este régimen.

Dos. Si la reducción de jornada no fuere general para todo un Cuerpo o plantilla o hubiese sido aplicada a plazas no escalafonadas, se entenderá igualmente, salvo prueba en contrario, que todos los servicios anteriores han sido prestados con la misma reducción de jornada.

Artículo tercero.—Al aplicar lo establecido en los artículos anteriores se tendrá en cuenta lo prevenido en la disposición transitoria sexta, apartado uno, del texto refundido de derechos pasivos de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis y disposiciones concordantes y complementarias.

Artículo cuarto.—Lo que en el presente Decreto-ley se establece será de aplicación a los haberes pasivos que se reconozcan a partir de uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Artículo quinto.—De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 36, de 1967.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Situaciones

A propuesta del General de Brigada de Infantería D. Luis Gómez Horigüela, Jefe de la Brigada Motorizada núm. 31 y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Castellón de la Plana, y a petición del interesado, cesa en el cargo de ayudante de campo del citado General el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Crespo Ruiz, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza citada.

Madrid, 6 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de febrero de 1967 el cabo primero José Jiménez Franco, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, debiéndole hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria.

Madrid 14 de febrero de 1967

MENÉNDEZ



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, a partir de las fechas que se indican, el personal de tropa del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en apli-

cación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo Benjamín Guerra Nin, a partir del día 3 de febrero de 1967.

Otro, Manuel Rubio Caballero, a partir del día 8 de febrero de 1967.

Otro, Manuel Arias González, a partir del día 8 de febrero de 1967.

Otro, Luis Rodríguez Fúster, a partir del día 10 de febrero de 1967.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

ADVERTENCIA.—En la página 620 se publica rectificación a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de complemento de Caballería D. Manuel Chimeno Alonso, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ARTILLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente para el mando de la Compañía de Transporte de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena), anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de enero de 1967 (D. O. núm. 5), se destina, con carácter voluntario, el de dicho empleo, Escala y Grupo de Artillería, D. Lorenzo Bellver Marín, del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería, especialista en Automovilismo.

Madrid, 11 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas por Orden de 17 de enero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 15) y Orden de 25 de enero de 1967 (D. O. núm. 21), en turno de provisión normal, se destinan, con el carácter que se indica, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 7

Capitán D. José Romero Faus, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Al C. I. R. núm. 10

Capitán D. Enrique Jiménez Ortiz, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. (Derecho preferente.)

Al C. I. R. núm. 13

Capitán D. Antonio Torrón Flores, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Al C. I. R. núm. 17

Capitán D. José Fernández Fernández, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y agregado al Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Javier Quiroga Gómez, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Capitán D. Francisco Moreno Wirtz, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Ramón Méndez Mercado, del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Capitán D. José Sánchez Tierno, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Teniente D. Manuel Borra Gutiérrez de Toyar, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Unidad de Estudios y Experiencias), alumno del Curso de Perfeccionamiento de Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

Al Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán D. Antonio Medina García, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Al Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3

Capitán D. Arsacio Delgado Romo, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI

Capitán D. Manuel Camón Camón, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI

Comandante D. Fulgencio Ayucar Muneta, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado al Grupo de Artillería a Lomo LXI. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Comandante D. Moisés Andrés Luque, del C. I. R. núm. 4. (Derecho preferente.)

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91

Comandante D. Pedro Gelabert Llompart, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. (Derecho preferente.)

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente D. Diego Tabares Rodríguez, de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

A la Agrupación de Artillería A. A. número 73

Capitán D. Pedro Alonso López, de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, para el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII de la Brigada Acorazada XIII

Comandante D. Manuel Leria Flaquer, de la Jefatura de Artillería del Ejército, plantilla eventual.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, para el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXIII de la Brigada de Infantería Mecanizada XXIII

Comandante D. José Giráldez Torres, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, para el Grupo de Artillería de Campaña XXXIII, de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII

Comandante D. Pedro Martín Triop, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, para el Parque de Artillería de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Comandante D. Pedro Urbiola y Sáenz de Tejada, de a mis órdenes

en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46. (Derecho preferente.)

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA**A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar**

Capitán D. Manuel Estévez Jurado, del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT II.

FORZOSOS.**Al C. I. R. núm. 5**

Teniente coronel D. Luis Durán del Pozo, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Capitán D. Jesús López-Gómez Ortega, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Teniente D. Bernardo Barceló Rubí, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca (alumno del curso de Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos), artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1

Capitán D. Javier Garín Langarica, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, para el Grupo de Artillería a Lomo XLII, de la Brigada de Montaña XLII

Comandante D. Constantino Pardos López, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI, para el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera, de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Comandante D. Ricardo García Martínez, de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, para el Parque de Artillería de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Comandante D. Manuel Mancebo Fornieles, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI, para el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera, de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Comandante D. Jesús Yabar Pison, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Capitán D. Nicolás Martínez Ibáñez de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Guadalajara, anunciada de concurso por Orden de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 291), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (Escala complementaria) don Paulino Caballo de las Heras, de representante del Patronato de Huérfanos de Militares de Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, o en su defecto para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente para juez del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar, anunciada en segunda convocatoria, de concurso, por Orden de 28 de diciembre último (D. O. número 297), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Diosdado Paseual Chicote, del Juzgado de Jefes y Oficiales de Burgos.

Madrid, 9 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas por Orden de 17 de enero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 16) y Orden de 25 de enero de 1967 (D. O. núm. 21), en turno

de provisión normal, se destinan, con el carácter que se indica a los oficiales de Artillería, Escala auxiliar, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 13

Teniente D. José Miguez Reguera, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Al C. I. R. núm. 17

Teniente D. Sebastián López Ruiz, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla, y agregado al Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.

Al Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1

Teniente D. Francisco Garrido Martínez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Teniente D. Francisco Bustamante Molina, de disponible y en comisión en la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Teniente D. Juan Martín Martínez, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Teniente D. Laureano García Rodríguez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Teniente D. Maximiliano Garzón Sevillano, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado a la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Teniente D. Sotero Peinado Rey, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91

Teniente D. Miguel Perelló Vanrell, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. (Derecho preferente.)

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente D. Antonio Bouzas Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Al Grupo Mixto de Artillería del Sahara

Teniente D. José Porcel Sánchez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2

Teniente D. Juan Quijano Beceiro, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Artillería A. A. número 71

Teniente D. Francisco Prieto Morillas, del Cuartel General de la Brigada XII (Negociado de Documentaciones), plantilla eventual.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, para el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII, de la Brigada Acorazada XIII

Teniente D. Cecilio López Ruiz, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla y agregado al Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, para el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXIII de la Brigada de Infantería Mecanizada XXIII

Teniente D. Gabino Gasián Vázquez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXI, para el Grupo de Artillería de Campaña XXXIII de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII

Teniente D. Francisco Romero García, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, para el Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Teniente D. Julio Coteló Vázquez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 46.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI, para el Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Teniente D. Lino Vázquez Manteiga, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado al Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, para el Parque de Artillería de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Teniente D. Rafael Pérez Maestre, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Eufemiano Sánchez González, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Capitán D. Rosendo Mosquera Regueira, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

FORZOSOS

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92

Alférez D. Miguel Maimo Ballester, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII, artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI

Teniente D. Manuel Fraile García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán D. Alfonso García Hernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Capitán D. Francisco Pons Vidal, de disponible en Baleares, plaza de Mahón.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Capitán D. Miguel Bennasar Benasar, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

El teniente destinado al Grupo Mixto de Artillería del Sahara vendrá obligado a ocupar el destino durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para jefe del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 11 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causa baja como representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Málaga, el comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Eusebio Olano Ruiz, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 11 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causa baja en el Museo del Ejército el capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás del Castillo Contreras, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), a partir del día 14 de febrero de 1967, el comandante de Artillería (Escala complementaria) D. José García Romera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y en las condiciones que previene el aparta-

do-b) del artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Vázquez Gimeno, de la Unidad de Helicópteros núm. XI, para Cuerpo de Ejército, con doña María del Pilar Marcos Angulo.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de febrero de 1967, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Jaso Flórez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Cipriano Bustabad Cabanas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. José Noguera Clapes, de disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Para cumplimentar lo dispuesto en la Instrucción General del Estado Mayor Central núm. 166-146, pasa a la situación de disponible en las Regiones y plazas que se indican el personal que a continuación se relaciona.

DISPONIBLE EN LA 3.ª REGION MILITAR

Plaza de Valencia

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Romero García, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Madrid, 10 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de febrero de 1967, el subteniente especialista guarnecedor don Silvano Fernández García, en situación de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente a los brigadas especialistas mecánicos ajustadores de armas que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su anterior empleo.

Brigada especialista D. Luis Pueyo de la Peña, de la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73, con antigüedad de 13 de enero de 1967.

Otro, D. José Bonilla Elena, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, con antigüedad de 19 de enero de 1967.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1953 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 25 de enero de 1967, al sargento primero de dicha especialidad D. Joaquín Parejo Rando, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 10 de enero de 1967 (D. O. núm. 9), pasa destinado a la Compañía de Operaciones Especiales

número 81 el sargento primero especialista mecánico ajustador de armas don Manuel Corredoira Méndez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 18 de enero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 17), pasa destinado a la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Roselino López Rollán, del C. I. R. núm. 6.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de febrero de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en situación de «En Servicios Civiles», D. Matías Ros Peñalver, que continuará en la misma situación.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958, el Decreto de 22 de igual mes y año (DD. OO. números 163 y 180), el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), y teniendo en cuenta la situación actual de la plantilla de esta Arma y empleo, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» a los capitanes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Causan baja a fin de mes en los destinos militares en que actualmente se encuentran, fijando su residencia en las plazas que se indican:

Capitán de Artillería D. Francisco Bonilla Ibáñez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hija su residencia en Madrid.

Otro, D. Rafael Díaz de San Pedro, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, hija su residencia en Barcelona.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Situaciones

Para cumplimentar lo dispuesto en la Instrucción General del Estado Mayor Central núm. 166-146, pasa a la situación de disponible en la Región y plaza que se indican el personal que a continuación se relaciona.

DISPONIBLE EN LA 3.ª REGION
MILITAR

Plaza de Alicante

Comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Casto Martínez Feros, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cumplimentar lo dispuesto en la Instrucción General del Estado Mayor Central núm. 166-146, pasa a la situación de disponible en la Región y plaza que se indican el personal que a continuación se relaciona.

DISPONIBLE EN LA 6.ª REGION
MILITAR

Plaza de Vitoria

Teniente auxiliar de Ingenieros don Angel Lázaro Galzán, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Ingenieros, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Tres vacantes para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas (Smara).

Los destinados a estas vacantes vendrán obligados a servir las durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Destinos de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Tres vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas (Smara).

Los destinados a estas vacantes vendrán obligados a servir las durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de febrero de 1967, el teniente auxiliar de Ingenieros don Mariano Lombraña Candelas, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona) y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de febrero de 1967, el subteniente de Ingenieros D. Juan Ribas Serra, en situación de disponible en Baleares (plaza de Ibiza), al que se le concede con carácter honorífico el empleo de teniente, por hallarse comprendido en el Decreto de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Situaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1967 (D. O. núm. 35), causa baja en el destino civil que le fue adjudicado por Orden de la mencionada Presidencia de 31 de octubre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 248), y alta en la situación de en expectativa de Servicios Civiles, el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Álvarez Cuervo, fijando su residencia en la 4.ª Región Militar (plaza de Gerona).

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Destinos**

Para cubrir vacante de teniente coronel de la Escala activa, existente en la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar (para la Habilitación de Material de este Ministerio), anunciada de libre elección por Orden de

31 de diciembre de 1966 (D. O. número 5), he designado al comandante de Intendencia (Escala activa), don Luis Blanco Marín, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, en plaza de superior categoría.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de enero de 1967 (D. O. número 17) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 158), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS**A la Academia de Intendencia**

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan Alvarez Bernal, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Academia de Intendencia.

A la Agrupación de Intendencia número 5

Teniente auxiliar de Intendencia don Juan Cámara Cubillo, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia número 5. (Art. 17.)

Otro, D. Feliciano Camarero Barbado, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 5. (Art. 17.)

Otro, D. Leonardo Fustero Sodeto, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 5. (Art. 17.)

A la Agrupación de Intendencia número 7

Capitán auxiliar de Intendencia don Antonio Holgado Herrero, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Teniente auxiliar de Intendencia don Pedro Casado San José, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia número 7. (Art. 17.)

A la Agrupación de Intendencia número 9

Capitán auxiliar de Intendencia don Manuel Plasencia Castillo, disponible en la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Intendencia don Andrés Florín Godino, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia número 9. (Art. 17.)

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Jefatura de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Capitán auxiliar de Intendencia don Delfino Galán Jiménez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal (plantilla eventual) anunciadas por Orden de 16 de enero de 1967 (D. O. núm. 17), pasan destinados a los Organismos que se indican los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, para la Mayoría Centralizada del NTD

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Bayo Torres, disponible en la 3.ª Región Militar.

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI para la Mayoría Centralizada

Teniente auxiliar de Intendencia don José Ibáñez Castellvispa, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia número 4.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de enero de 1967 (D. O. número 17), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 158), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Sargento de Intendencia D. José Carrasco Hernández, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Coca Morales, disponible en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Brigada de Intendencia D. Cecilio Calzado Pérez, disponible en la 3.ª

Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

A la Agrupación de Intendencia número 5

Sargento de Intendencia D. Florencio Pérez de la Cruz, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia número 5. (Art. 17.)

Otro, D. Gaudencio Garcinuño García, disponible en la 5.ª Región Militar. (Artículo 17.)

A la Agrupación de Intendencia número 8

Sargento de Intendencia D. Manuel Sánchez Bendoiro, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

A la Agrupación de Intendencia número 9

Subteniente de Intendencia D. Pedro López Capilla, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 9. (Artículo 17.)

Al Grupo de Intendencia del Sahara

Sargento de Intendencia D. José García Patiño, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 8, quedando obligado a ocupar dicha vacante durante dos años y debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Sargento de Intendencia D. José Florido Campós, disponible en el Norte de Africa y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI

Sargento de Intendencia D. Tomás Ruiz Fernández, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 8. Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, ha fallecido el día 3 de fe-

brero de 1967, en la plaza de Palma de Mallorca, el capitán de Intendencia (Escala activa), D. Miguel Estrades Andreu, en situación de expectativa de Servicios Civiles en dicha plaza. Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 17 de enero de 1967 (D. O. núm. 16), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados a las Unidades que se indican el jefe y oficiales capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Artillería número 3

Teniente capellán D. Fernando Rivera Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

A la Agrupación de Artillería A. A. número 73 (P. L. M. y Grupo A. A. A. Pesada)

Teniente capellán D. Basilio Santamaría Baños, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Al Grupo de Artillería Paracaidista

Teniente capellán D. Sebastián Estaras Ripoll, de la Colonia Infantil «General Varela».

Al Batallón Mixto de Ingenieros X

Teniente capellán D. Manuel Peralta de la Casa, del Hospital Militar de Barcelona.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería

Teniente capellán D. Jacinto Martín Rodríguez, del Hospital Militar de Valladolid.

FORZOSOS

Al Hospital Militar de Ceuta

Comandante capellán D. Cecilio Castrillo Santamaría, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 y párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148):

Al C. I. R. núm. 3

Capitán capellán D. Tomás Sanz Artal, en situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al mismo.

Otro, D. Angeles Puente González, en situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Santa María del Campo (Burgos), y agregado al mismo.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de capitán capellán y dos de teniente capellán.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión (Grupo Ligero Sahariano II).—Una de teniente capellán.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los destinados en Unidades de Ifni y Sahara.

No podrán solicitarla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

A propuesta del Vicario General Castrense, pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta

en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente capellán don Francisco Duque García, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la misma Región Militar y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Edades

Comprobado documentalmente que el capitán de Oficinas Militares (Escala activa), D. Jesús Santalla Roca, con destino en la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar, nació el día veintiuno de marzo de 1917 y no el veintiuno de marzo de 1918, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y cuatro años, al subteniente especialista (auxiliar de Almacén), D. Juan José Martínez las Heras, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 620 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por ineficacia física, por fin del presente mes, el sargento primero de dicho Cuerpo D. Manuel Nistal González, en situación de reemplazo por enfermo, afecto al 31 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 17 de diciembre anterior (D. O. núm. 288), para la provisión de una vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de dicho Cuerpo, se destina al mismo al de dicho empleo que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que también se indica.

Sargento D. Valeriano Contador Hipólito, de la 206 Comandancia.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Benedicto García López, con destino en el 4.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 7 de julio de 1917, que consta en su documentación militar, por la de 7 de junio de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Juan Sánchez Rodríguez, con destino en el 4.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 24 de noviembre de 1918, que consta en su documentación militar, por la de 24 de noviembre de 1917; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 13 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUÍ

Retiros

Se rectifica en parte la O. C. de 3 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 284), en el sentido de que el verdadero nombre del cabo del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 es el de Laarbi Ben Tuhani Abdel-Lui, número 16.141, y no el de Hamed Ben Abderrahaman, como en aquella se hacía constar.

Madrid, 15 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, actualizados que empieza con el capitán de Ingenieros D. Eulalio Díaz Hernández y termina con el guardia civil Manuel Campuzano Carvajal, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), núm. 1, de 29 de abril de 1964, y núm. 83, de 23 de diciembre de 1961, a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de enero de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe ampezar a percibirlo por Ley 82/61		
					Día	Mes	Año
Don Eulalio Díaz Hernández	Capitán	Ingenieros	Retirado... ..	3.008,74	1	enero	1965
Dón Angel Alfonso López	Capitán	Veterinaria	Separado... ..	3.358,74	1	enero	1965
Don José Brañas Cancelo	2.º Maquinista... ..	Armada	Retirado... ..	2.679,99	1	enero	1965
Don Luis Asensio López	Sargento... ..	Ingenieros	Retirado... ..	1.138,32	1	enero	1966
Don Carlos Alberto Pérez Viñas	Sanitario 2.º	Armada	Retirado... ..	1.254,98	1	enero	1966
Basilio Alonso Porres	Cabo	Ingenieros	Retirado... ..	1.611,10	1	enero	1966
Juan Vázquez Crespo	Guardia	G. Civil	Retirado... ..	1.469,98	1	enero	1966
Manuel Campuzano Carvajal	Guardia	G. Civil	Retirado... ..	1.301,80	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas

del Estado, deberá, al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo

el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella

QUE SE CITA

Desde la fecha de anaque y por publicación Ley 1964 percibirá hasta fin de:	Desde 1 abril 1964 a fin diciembre 1964, con incremento 25 %, Ley 1/64, percibirá				Desde 1 enero 1965 a fin diciembre 1965, con incremento 50 %, Ley 1/64, percibirá		Desde 1 enero 1966 a fin diciembre 1966, con incremento 75%, Ley 1/64, percibirá		Desde 1 enero de 1967 con incremento 100 por 100 Ley 1/64, percibirá		PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGACION DE HACIENDA POR LAS QUE DEBEN COBRAR		Observaciones
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
NOVIEMBRE 1965 CON INCREMENTO 50%													
4.513,11	---	---	---	5.265,29	6.017,48	Madrid	D. G. Deuda ...	(a).					
5.038,11	---	---	---	5.877,79	6.717,48	Barcelona	Barcelona	(a).					
4.019,98	---	---	---	4.689,97	5.359,98	Vigo	Vigo	(a, b).					
CON INCREMENTO 75%													
1.992,06	---	---	---	---	2.276,64	S. C. Tenerife	Tenerife... ..	(a, c).					
2.196,21	---	---	---	---	2.509,96	Madrid	D. G. Deuda ...	(a, c).					
2.819,42	---	---	---	---	3.222,20	Bilbao	Vizcaya	(a).					
2.572,46	---	---	---	---	2.939,96	Castilblanco A. ...	Sevilla	(a).					
2.278,15	---	---	---	---	2.603,60	Ronda de A.	Sevilla	(a).					

notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(b) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (c) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
 Madrid, 30 de enero de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Bultrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de febrero de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 33, de fecha 8 de febrero de 1967, página 1713, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 34, fecha 10 de febrero de 1967, página 540, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de «Colocados», párrafo segundo, donde dice: «Capitán de complemento de Infantería D. Manuel Chimeno Alonso...», debe decir: «Capitán de complemento de Caballería D. Manuel Chimeno Alonso...»

(Del B. O. del E. núm. 39, de 1967.)

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), que desarrolla la Ley 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), se publica a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Treinta y cuatro plazas para capitanes y tenientes, en número de una o dos en cada una de las capitales de provincia que se expresan, sin que puedan exceder de veintidós la totalidad de las cubiertas:

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Orense, Santander, Segovia, Soria, Tarragona y Vizcaya.

Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Segundos jefes provinciales de Protección Civil

Una plaza para coronel o teniente coronel, en Zamora.

Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe provincial)

Cinco plazas para teniente coronel, comandante o capitán, en Orense, Teruel y Vizcaya (tres vacantes).

Segundos jefes locales de Protección Civil

Cuatro plazas para coronel o teniente coronel, en Almería, Gijón, Jaén y Orense.

Cinco plazas para teniente coronel, comandante o capitán, en Ponferrada, Olot, Sama de Langreo, Villena y Zafra.

Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe local)

Una plaza para teniente coronel, comandante, o capitán, en Lérida.

Dos plazas para comandante o capitán, en Lérida y Mahón.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Siete plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican: dos en Albacete, dos en Cáceres, una en Las Palmas y dos en Oviedo.

Diez plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de licenciado o doctor en Derecho: dos en Albacete, dos en Cáceres, una en La Coruña, dos en Las Palmas, una en Palma de Mallorca y dos en Oviedo.

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Seis plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican: dos en Albacete, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Siete plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en la que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de licenciado o doctor en Derecho: dos en Albacete, una en Barcelona, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Treinta y cinco plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: dos en Albacete, dos en Avila, cuatro en Badajoz, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Girona, una en Gijón, una en Granada, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, dos en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Teruel y una en Zamora.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Cuatro plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: una en Barcelona, una en La Coruña, una en Jaén, y una en Oviedo.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA Y TRIBUTARIA

Dos plazas para comandante en las localidades siguientes: Alicante y Oviedo.

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA

Siete plazas para comandante o capitán en las localidades siguientes: dos en Orense, una en Pontevedra, una en Salamanca, una en Santander y dos en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio y la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» núm. 19 y 105, y DIARIO OFICIAL números 18 y 100).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN*Ayuntamientos*

Cuarenta y seis plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, para atender las oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.) en tareas de rango técnico-administrativo en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: dos en Albacete, una en Avila, dos en Burgos, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Lérida, una en León, dos en Lugo, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, dos en Palencia, una en Las Palmas, dos en Pontevedra, una en Santander, una en Segovia, dos en Sorria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Vitoria y dos en Zamora.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL*Diputaciones Provinciales*

Tres plazas (una para comandante y dos para capitán) en Lugo, para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Ocho plazas para comandante o capitán en Segovia, distribuidas en la forma siguiente: dos plazas en la Oficina de Intervención para la realización de operaciones en la confección de presupuestos, llevar libros contables y de registro y redacción de documentos contables; una plaza en el Negociado de Arbitrios Provinciales para la liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes; una plaza en Depositaria para llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas; una plaza en el Servicio de Arquitectura, Servicios Técnicos y Puro Obrero, como auxiliar del Arquitecto, para la confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero; dos plazas en la Sección Provincial de Administración Local para el examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia; una plaza en el Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales para la confección de los expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha reglamentación.

Ayuntamientos

Dos plazas para comandante o capitán en castellón de la Plana, para desempeñar funciones Inspectoras en

la ejecución de obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza para comandante o capitán en Lérida, para la oficina de Contribuciones Especiales.

Una plaza para comandante, capitán o teniente en Salas (Oviedo), para Inspector de obras, arbitrios y servicios municipales.

Una plaza para coronel a capitán, inclusive, en El Rosario, Villa de la Esperanza (Tenerife), para jefe del Negociado o Sección de Urbanismo de la Oficina Técnica del Ayuntamiento, siendo condición imprescindible hallarse en posesión del título de aparejador (actualmente arquitecto técnico).

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Tres plazas para comandante o capitán, de administrador sanitario provincial en Alava, Orense y Segovia, para las que tendrán preferencia los que posean título facultativo superior o conocimiento de idiomas.

Las funciones a desempeñar por los designados serán las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigente, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas, las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Peribirán con cargo a los Institutos Provinciales de Sanidad las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñen cargos análogos.

Dos plazas para capitán, de secretario de los Servicios de Sanidad Exterior en Castro-Urdiales y Vinaroz, para las que tendrán preferencia los que tengan conocimiento de idiomas.

Los servicios a desempeñar por los designados serán de carácter administrativo-sanitario, ajustándose para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Tres plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Madrid: dos para arquitectos y otra para perito industrial.

Los designados dependerán directamente de los jefes del Servicio de Arquitectura e Ingeniería Industrial de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los

correspondientes títulos o reunir las condiciones necesarias para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Sesenta plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en los Centros que a continuación se detallan:

Una en la Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, Madrid.

Una en la Escuela Técnica de Peritos Navales, El Ferrol del Caudillo.

Dos en la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Cuenca.

Cuatro en las Escuelas de Artes y Oficios de Jaén, Santiago de Compostela, Santa Cruz de la Palma y Teruel.

Seis en las Escuelas de Comercio de Alava, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Huelva y Jaén.

Cinco en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Béjar, Jaén, Tarrasa y Villanueva y Geltrú.

Seis en los Insitutos de Enseñanza Media de Alcoy, Arrecife, Baeza, Mahón, Torrelavega y Santa Cruz de la Palma.

Una en la Facultad de Veterinaria de León.

Una en la Escuela de Facultativos de Minas de Linares.

Treinta y tres en las Escuelas del Magisterio siguientes: dos en Albacete, una en Alicante, una en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, dos en Castellón, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Gerona, una en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Logroño, una en Lugo, una en Málaga, una en Murcia, una en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, una en Salamanca, una en Santander, una en Santiago de Compostela, una en Segovia, una en Sevilla, una en Teruel, una en Toledo, una en Vizcaya y una en Zamora.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán servicios administrativos en las Secretarías de los Centros respectivos, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, que asimismo concreta lo referente a traslados dentro de la localidad y dependencia de los destinados.

MINISTERIO DE TRABAJO*Secretario de los Servicios Provinciales de Empleo*

Una plaza para coronel a capitán, inclusive, en Barcelona.

Las condiciones y preferencias para

ocupar esta plaza serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 108).

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Treinta y cuatro plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de trabajo, en las localidades siguientes: una en Alava, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en Huesca, una en Valladolid, una en Jaén, una en Lérida, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, dos en Santander, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Salamanca, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soría, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia y una Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados Provinciales respectivos, de los que dependerán, y los jefes de los Servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

GUARDERIAS FLUVIALES EN LAS COMISARIAS DE AGUAS

Una plaza para comandante a teniente, inclusive, de jefe de los Guarderías Fluviales en la Comisaría de Aguas del Segura (Murcia).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Tres plazas para capitán o teniente en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, para desempeñar funciones administrativas de responsabilidad en las Brigadas siguientes: una en la de Asturias y dos en la de Orense.

Cuatro plazas para capitán o teniente en la Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado, para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, León y Vizcaya.

Una plaza para comandante o capitán en el Servicio Nacional del Trigo en Sevilla. El jefe u oficial destinado con misión inspectora estará a las órdenes del ingeniero jefe de la Zona, siendo su residencia oficial en la mencionada capital. Los cometidos que se le asignarán en las Inspecciones de Zona se referirán hasta nueva orden a estadísticas, comprobación de datos de comunicaciones y actas de inspección en fábricas de harinas y molinos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Una plaza para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, para desempeñar funciones de carácter técnico-administrativo en la Delegación Provincial de Málaga.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Capitanes de las distintas Armas y Cuerpo de Intendencia, los Coroneles y Tenientes Coroneles del Cuerpo Jurídico, los Comandantes, Capitanes y Tenientes del Cuerpo de Oficinas Militares y los Jefes y Oficiales del de Intervención que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», los cuales habrán de reunir para ello las condiciones establecidas por los Decretos de 22 de julio de 1958 y 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» números 189 y 64) y el Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

b) En uso de la facultad que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central.

2.ª En una sola instancia podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, debiendo atenerse para su curso a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiere adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo lo harán directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

b) Los Jefes y Oficiales que no procedan de «expectativa» y soliciten destinos por primera vez dirigirán sus instancias igualmente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

3.ª Los Jefes y Oficiales comprendidos en el apartado 2.ª a), acompañarán a su instancia íntegramente certificado del Gobernador Militar los que se encuentren en «expectativa» y del jefe militar de quien dependan los restantes en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino civil que solicitan.

Los comprendidos en el apartado 2.ª b), acompañarán a las suyas la documentación completa que preceptúa

el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL número 180).

4.ª a) El plazo de admisión de instancias para todos los concursantes será desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 15 de marzo del año en curso, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas deberá anticipar sus peticiones por telegrafo.

c) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en esta Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

5.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) Con relación al apartado a) del artículo últimamente citado, y dentro del empleo de Comandante, tendrán preferencia los pertenecientes a las Armas de Infantería y Artillería y Cuerpo de Intendencia, por este orden, por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo.

c) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles» la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

6.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

7.ª Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios y Organismos serán las que establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 (DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 256) y Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159), con arreglo a las normas que para su aplicación se contienen en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 180).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1967.—Por delegación, José de Eños Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 37, de 1967.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Alejandro Mahillo Galindo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de febrero de 1967, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Alejandro Mahillo Galindo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de

Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la

edad señalada en el art. 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el art. 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Miguel Herranz Lomillos. Otro, D. José Gestal Becerra. Otro, D. Sabiniño Arriba Martín. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del «B. O. del E.» n.º 37, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente M. I. 37-66 (46/66)

A las once horas del día 30 de marzo próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, avenida de Hernán Cortés núm. 31 (Zaragoza), para la enajenación por subasta de 24.299.161 cartuchos de 7,92 mm., declarados en desuso, con un importe

mínimo de 19.190.442,74 pesetas, clasificados en 20 lotes, situados en el Parque de Artillería de Zaragoza.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios y de la fianza en metálico o aval bancario, a la hora señalada y durante un período de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas

y legales, así como el detalle completo del material clasificado por lotes, su importe mínimo y situación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Zaragoza, 13 de febrero de 1967.

Núm. 88

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones, impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo; después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con Independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional